



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO IMPUGNACION DE FALLO DE TUTELA							
FECHA	VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	41	05	010	2024	10163	01
ACCIONANTE	ANA MARIA GOMEZ DÍAZ						
ACCIONADA	SALUD TOTAL EPS						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA						

Se avoca conocimiento de las presentes diligencias repartidas de la oficina de apoyo judicial para tutelas, instaurada por la señora ANA MARIA GOMEZ DIAZ en contra de SALUD TOTAL EPS.

En consecuencia, se ADMITE la impugnación del fallo de tutela promovida por SALUD TOTAL EPS, accionado, contra la decisión adoptada por la Juez Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

Juez

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d6b6c6a4397bc4e79e5d60a7c5adad6c79ddef5cafd018ee829c8f3834afd41**

Documento generado en 23/04/2024 10:34:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>